

## RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS

### RESOLUCIONES

#### 1835 (LVI). Cuestiones de población

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo examinado los informes de la Comisión de Población sobre su 17º período de sesiones<sup>1</sup> y sobre su tercer período extraordinario de sesiones<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* con beneplácito de esos informes y felicita a la Comisión de Población por su labor;

2. *Hace suyos* los arreglos preparatorios para la Conferencia Mundial de Población, que ha de celebrarse en Bucarest del 19 al 30 de agosto de 1974, y expresa su reconocimiento al Gobierno de la República Socialista de Rumania y al Secretario General de la Conferencia;

3. *Pide* al Secretario General de la Conferencia Mundial de Población, 1974, que invite a los representantes de los movimientos de liberación reconocidos actualmente por la Organización de la Unidad Africana o por la Liga de los Estados Arabes a que participen en la Conferencia sin derecho de voto;

4. *Autoriza* al Secretario General de la Conferencia a que, a reserva de las opiniones expresadas en el Consejo durante el examen de esta cuestión, invite:

a) Al Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam a que participe plenamente en la Conferencia;

b) Al Gobierno de Papua Nueva Guinea a que participe en calidad de observador;

c) A las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el informe de la Comisión de Población sobre su tercer período extraordinario de sesiones<sup>3</sup> y a los bancos regionales de desarrollo a que se hagan representar por observadores;

d) A los organismos especializados interesados y al Organismo Internacional de Energía Atómica a que se hagan representar;

e) A las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el susodicho informe<sup>4</sup> y en la nota del Secretario General<sup>5</sup> a que se hagan representar por observadores;

5. *Autoriza además* al Secretario General de la Conferencia a que invite a otras organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que expresen el deseo de estar representadas por observadores en la Conferencia;

6. *Considera* que puede esperarse que los resultados de la Conferencia constituyan una contribución importante a los preparativos del período extraordinario de

sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional que se va a celebrar de conformidad con la resolución 3172 (XXVIII) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1973, y, en consecuencia, a la propia Asamblea;

7. *Aprueba* como reglamento provisional de la Conferencia el texto del anteproyecto revisado de reglamento<sup>6</sup>, incorporando las enmiendas a los artículos 6, 10, 11, 12 y 14 propuestas por la Secretaría, así como el anexo al mismo sobre las decisiones por consenso recomendado por la Comisión de Población;

8. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión de Población de que, habida cuenta de la fecha de realización de la Conferencia Mundial de Población, se celebre el 18º período ordinario de sesiones de la Comisión a comienzos de la primavera de 1975.

*1895a. sesión plenaria  
14 de mayo de 1974*

#### 1836 (LVI). Medidas de emergencia con respecto a la oferta de fertilizantes y plaguicidas

*El Consejo Económico y Social,*

*Consciente* de que más de una cuarta parte de la humanidad vive a un nivel de mera subsistencia,

*Advirtiendo* que el logro de un suministro suficiente de alimentos es una cuestión de máxima prioridad para todos los países y en particular para los países en desarrollo,

*Advirtiendo además* que la mayoría de los países en desarrollo tienen que hacer frente a graves problemas de escasez de alimentos y de precios de éstos en rápido aumento, lo que conduce a una nutrición deficiente con la amenaza de que la muerte por hambre llegue a convertirse en una realidad,

*Reconociendo* que los gobiernos de muchos países en desarrollo están tropezando con dificultades para obtener las cantidades necesarias de fertilizantes a precios razonables,

*Reconociendo* que todas las limitaciones al aumento de la producción de alimentos deben ser suprimidas de inmediato,

*Reconociendo asimismo* que el sector de prioridad inmediata que producirá efectos importantes sobre el abastecimiento y los precios de los alimentos es el de los fertilizantes,

*Consciente* de que un esfuerzo multilateral de emergencia por parte de la comunidad mundial permitiría que se distribuyeran rápida, racional y urgentemente fertilizantes y plaguicidas a los países en desarrollo que más lo necesitan,

<sup>6</sup> E/5472.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 56º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/5444).

<sup>2</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 3A (E/5462).

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo IV a).

<sup>4</sup> *Ibid.*, anexo IV b).

<sup>5</sup> E/5481.

Considerando la urgente necesidad de aumentar el suministro de abonos a los países en desarrollo, de ayudarles a financiar sus importaciones de fertilizantes, y de proporcionarles la asistencia técnica y financiera necesaria para que transformen sus propias materias primas en productos fertilizantes semiacabados o acabados,

1. *Pide* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que:

a) Elabore de inmediato un plan de operaciones de emergencia para aumentar el suministro de fertilizantes a los países en desarrollo, incluida la creación de un fondo común de fertilizantes, y convoque a un período de sesiones de emergencia del Consejo de esa Organización para que apruebe dicho plan de operaciones y lo ponga en práctica;

b) Invite a los países a contribuir con fertilizantes o dinero en efectivo para la compra de fertilizantes para dicho fondo común;

c) Invite a los países en desarrollo a presentar solicitudes de fertilizantes a ese fondo común sobre la base de subsidios o subvenciones;

d) Distribuya ampliamente y con urgencia un análisis de la situación mundial en cuanto a la oferta y demanda de fertilizantes y plaguicidas, incluidas las limitaciones al aumento de la producción y la utilización insuficiente de la actual capacidad de producción;

2. *Invita* a los países desarrollados que producen fertilizantes y plaguicidas a que amplíen substancialmente sus exportaciones a los países en desarrollo a precios razonables, teniendo en cuenta la gravedad de las dificultades de sus balanzas de pagos, y a que aumenten su producción especialmente para ese fin;

3. *Invita* a los países desarrollados y a otros países que están en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones internacionales, a que suministren asistencia técnica y financiera y bienes de capital en las condiciones más favorables posibles a los países en desarrollo, a fin de que éstos puedan aprovechar plenamente su actual capacidad de producción;

4. *Insta* a la comunidad internacional, y especialmente a los países desarrollados, a que den a los países en desarrollo la asistencia técnica y de capital necesaria para que éstos puedan transformar sus propias materias primas en productos fertilizantes semiacabados o acabados;

5. *Pide* a la Conferencia Mundial de Alimentos que examine, entre otras cosas, los aspectos de mediano y largo plazo del problema de los fertilizantes;

6. *Pide* al Secretario General que señale urgentemente estas propuestas a la atención de todos los Estados Miembros, inste a que se responda a ellas en forma urgente y positiva y presente al Consejo Económico y Social, en su 57º período de sesiones, un informe oral preliminar sobre las respuestas recibidas.

1895a. sesión plenaria  
14 de mayo de 1974

### **1837 (LVI). Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales**

*El Consejo Económico y Social,*

Recordando la resolución 3167 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, por la que se estableció el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales,

Teniendo presente la necesidad de ampliar e intensificar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para satisfacer la necesidad de la creciente exploración de los recursos naturales en los países en desarrollo para acelerar el desarrollo económico de éstos,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros a que contribuyan voluntariamente al Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales a fin de que se facilite el pronto comienzo de sus operaciones;

2. *Invita además* a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a que cooperen positivamente con las operaciones del Fondo Rotatorio.

1895a. sesión plenaria  
14 de mayo de 1974

### **1838 (LVI). Convocación de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente**

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente<sup>1</sup>, que fue celebrada en Tokio del 15 al 27 de octubre de 1973,

Apreciando las valiosas contribuciones que aportó la Conferencia en el fomento de los trabajos cartográficos en los países de la región para sus proyectos de desarrollo económico y social,

Tomando nota de la recomendación de la Conferencia de que se celebre en Indonesia en octubre/noviembre de 1976 la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente,

Tomando nota también con reconocimiento de que el Gobierno de Indonesia se ha ofrecido como huésped para que se celebre la Conferencia en Indonesia durante dos semanas en el otoño de 1976, y ha brindado plena cooperación al respecto,

1. *Pide* al Secretario General que haga los arreglos necesarios, de conformidad con la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1969, para que la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente se celebre en Indonesia durante dos semanas en el otoño de 1976, y en particular que envíe las invitaciones a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, así como al Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam y a los organismos especializados interesados y a otras organizaciones internacionales interesadas;

2. *Pide además* al Secretario General que tome medidas prácticas para aplicar, según corresponda, las recomendaciones de la Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, teniendo plenamente en cuenta las opiniones expuestas acerca de las recomendaciones en el actual período de sesiones del Consejo Económico y Social, y que informe sobre las medidas tomadas a este respecto al Consejo en su 58º período de sesiones.

1896a. sesión plenaria  
15 de mayo de 1974

<sup>1</sup> E/5448 y Add 1.